



DTCI

202438500649741

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 16 de 2024

Señor(a)

ANÓNIMO ANÓNIMO NO REGISTRA

NO REGISTRA

@luisamaya2

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418500817352 del 06 de mayo del 2024 - Diagonal 54 con Carrera 21 - Localidad de Teusaquillo

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención en la vía Diagonal 54 con Carrera 21, amablemente informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo,

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202438500649741

Información Pública
Al responder cite este número

garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que el tramo vial de la Carrera 21 entre Calle 53 y Calle 57 el Instituto de Desarrollo Urbano IDU suscribió con el CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP, el Contrato de Obra Pública IDU-1759-2021, que tiene por objeto “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1”, y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO INTERTP. (Contrato IDU-1757 de 2021). Los contratos tienen un plazo de ejecución de 27 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribió el día 20 de diciembre de 2021.

Frente al sector correspondiente a la KR 21 entre CL 53 y CL 57 se informa que este no fue inicialmente priorizado dentro de la meta física del CTO 1759 de 2021; no obstante, debido al alto grado de deterioro de la malla vial y a las constantes peticiones de la comunidad, la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura solicitó al contrato, atender este sector mediante atenciones por emergencia y/o reparaciones puntuales.

Sin embargo, teniendo en cuenta que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución, no fue posible atender la totalidad del sector mencionado por falta de recursos.

Entre tanto, las intervenciones que se llevaron a cabo correspondieron a la KR 21 entre CL 53 y CL 56, como se relaciona a continuación:

LOCALIDAD	PK_ID CALZADA	CIV	Vía	Inicial	Final	Observaciones
TEUSAQUILLO	150800	13001031	KR 21	CL 53	CL 53 A BIS	Acciones de Movilidad.
TEUSAQUILLO	180501	13000965	KR 21	CL 53 A BIS	DG 53D	Acciones de Movilidad.

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

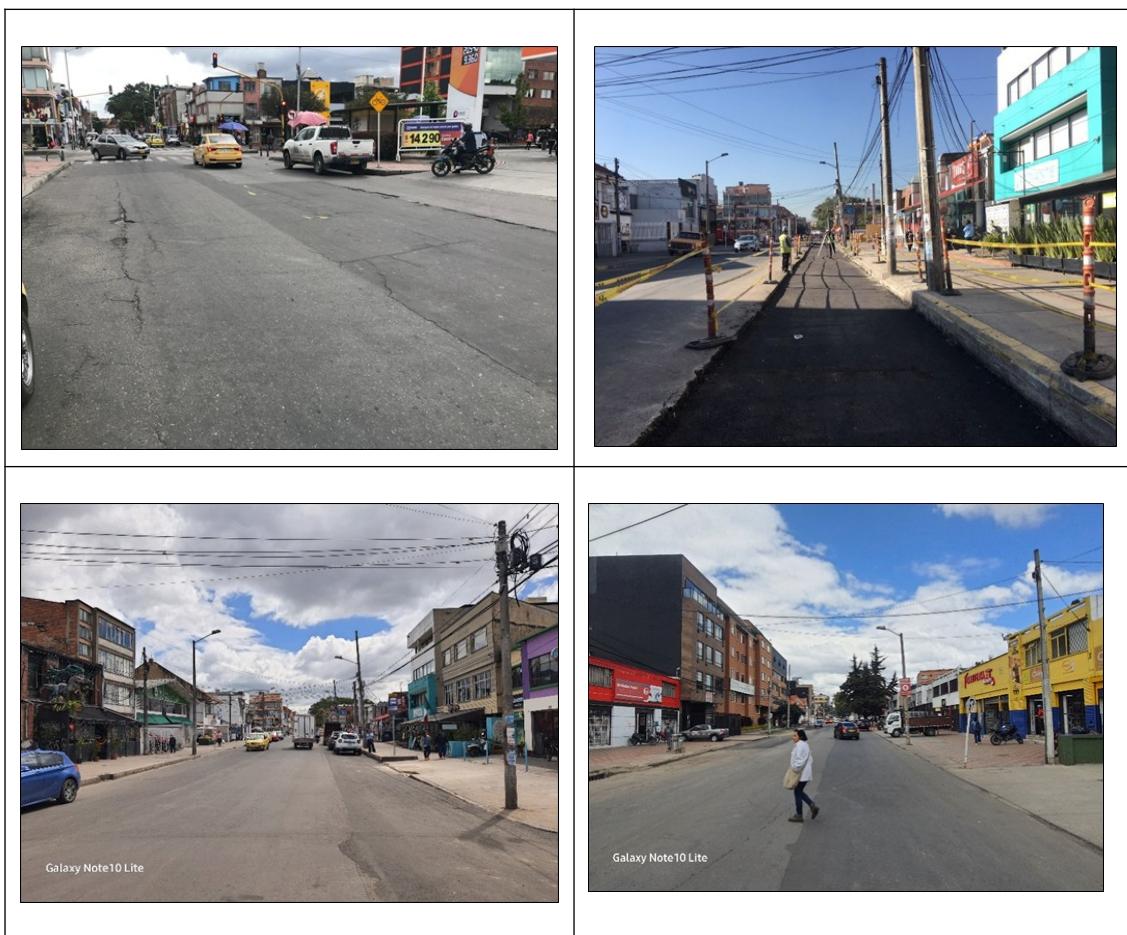


DTCI
202438500649741

Información Pública
 Al responder cite este número

LOCALIDAD	PK_ID_CALZADA	CIV	Vía	Inicial	Final	Observaciones
TEUSAQUILLO	180502	13000933	KR 21	DG 53D	DG 54	Acciones de Movilidad.
TEUSAQUILLO	180503	13000844	KR 21	DG 54	CL 56	Acciones de Movilidad.

En los segmentos relacionados anteriormente se llevaron a cabo actividades de parcheos, así como fresado, reemplazo de granulares y carpeta asfáltica, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



fotografía 1. Intervenciones KR 21 entre CL 53 y CL 56



DTCI

202438500649741

Información Pública
 Al responder cite este número

Es importante aclarar que mediante el contrato de obra 1759 de 2021 no es posible atender más intervenciones toda vez que el plazo para las actividades de obra finaliza el 19 de febrero de 2024,

Así mismo de acuerdo al registro fotográfico anexo, se evidencia afectación en la infraestructura de Acueducto y Alcantarillado, teniendo en cuenta las competencias establecidas, la atención de su requerimiento le corresponde a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB.

Con respecto de su solicitud **Cableado expuesto y los semáforos están descoordinados**, corresponde de acuerdo a sus competencias a la Empresa Ente Nacional para la Energía Eléctrica - Enel Colombia y a la Secretaría Distrital Movilidad - SDM respectivamente, emitir concepto al requerimiento.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, a la Empresa Ente Nacional para la Energía Eléctrica - Enel Colombia y a la Secretaría Distrital Movilidad - SDM donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 16-05-2024 11:58:52 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB-ESP - Bogotá DC - Bogotá - CL 24 37 15 - notificacionesencomunicaciones@acueducto.com.co

Con Copia a: Delegado SDM- Señalización - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co

Con Copia a: ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P - Bogotá DC - Bogotá - CL 93 13 95 - notificaciones@notificacionescol.enel.com

Revisó: Carlos Eduardo Londoño Naranjo - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
 Elaboró: HENRY JAVIER DIAZ ROJAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

4

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
 Código Postal 11031
 Tel: 3386660
www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195
 FO-DO-07_V15

